



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 243-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación y ampliación para edificación bifamiliar de uno (1) a dos (2) pisos, con radicado No. 23001-1-25-0039. Expedida a los seis (06) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **ORLANDO JOSE MORELO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.064995.136**, actuando en calidad de apoderado especial de la señora **ADYS JUDITH SIBAJA SIBAJA** identificad con cedula de ciudadanía No. **32.273.706**, quien a su vez actúa en calidad de apoderada especial de **DORA ELIDA TATIS FERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **26.965.956** y **JHONATHAN MERLANO TATIS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.914.210**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ORLANDO JOSE MORELO HERNANDEZ**.

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.